

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

USHUAIA,

05 SET. 2006

VISTO el Convenio Transaccional suscripto entre la señora Ministro de Educación, Prof. María Isabel CABRERA de URDAPILLETA, ad referendum del Sr. Gobernador y la señora Mirtha Susana RODRIGUEZ; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se encuentra registrado bajo el N° 11463 con fecha 24 de agosto de 2006.

Que resulta necesario proceder a su ratificación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

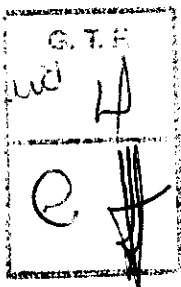
DECRETA:

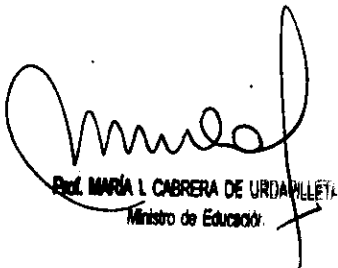
ARTÍCULO 1°.- Ratifíquese en todos sus términos el Convenio Transaccional suscripto entre la señora Ministro de Educación, Prof. María Isabel CABRERA de URDAPILLETA, ad referendum del Sr. Gobernador y la señora Mirtha Susana RODRIGUEZ, registrado bajo el N° 11463, por las razones expuestas en los considerandos.

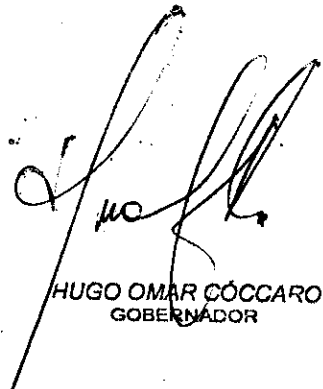
ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

3506/06

DECRETO N°




Prof. MARÍA L. CABRERA DE URDAPILLETA
Ministro de Educación


HUGO OMAR CÓCCARO
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


GILBERTO E. LAS CASAS
Subdirector General
Dirección General de Despacho-S.L.yT.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Archipiélagos Continentales, son y serán Argentinos."

B-4



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina


FISCALÍA DE ESTADO

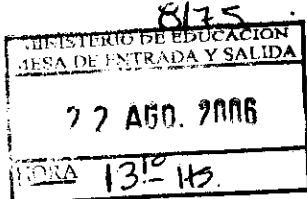
Nota F.E. N° 479 /06.-
Ushuaia, 18 de Agosto de 2006.-

Sra. Ministro de Educación

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de remitirle adjunto a la presente, tres ejemplares del proyecto de Convenio Transaccional que sería del caso suscribir para culminar con las cuestiones litigiosas que se debaten en los autos caratulados: **"Rodríguez, Mirtha Susana c/Gobernación de la Provincia y otro s/contencioso administrativo"** (Expte. 3827), que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia del Trabajo del Distrito Judicial Sur, a cargo del Dr. Guillermo Penza, a fin que sea firmado por el Ministro pertinente, y ratificado por el señor Gobernador mediante el dictado de un Decreto.

Saludo a Ud. atentamente.


Dr. RICARDO HUGO FRANCAVILLA
FISCAL ADJUNTO
Fiscalía de Estado de la
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



CONVENIO TRANSACCIONAL

GILBERTO E. LAS CASAS
Subdirector General
Dirección General de Despacho S.L. y T.

--- Entre la PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, con domicilio en calle San Martín N° 450 de la ciudad de Ushuaia, representada en este acto por la Señora Ministro de Educación, María Isabel Cabrera de Urdapilleta, ad referéndum del Sr. Gobernador (en adelante LA DEMANDADA), y la Señora Mirtha Susana Rodríguez, D.N.I. N° 10.821.555, con domicilio real en calle Aren 848 de la ciudad de Ushuaia (en adelante LA ACTORA), patrocinada por el Dr. Jorge Eduardo Kreser Pereyra, junto a quién constituye el domicilio procesal en la calle 25 de Mayo N° 260, Piso 1°, oficina "2", se celebra el presente convenio transaccional, con el objeto de extinguir las cuestiones litigiosas que se debaten en los autos caratulados: **"Rodríguez, Mirtha Susana c/Gobernación de la Provincia y otros/contencioso administrativo" (Expte. 3827)**, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia del Trabajo del Distrito Judicial Sur, a cargo del DR. GUILLERMO S. PENZA, el que se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: LA DEMANDADA resuelve dejar sin efecto la calificación dispuesta en la "Hoja de Concepto" -año 2003- de LA ACTORA como Profesora de Ciencias Políticas, Historia y Proyecto de Investigación e Intervención Socio Comunitaria (Polimodal), notificada en el mes de junio del año 2004, por la Rectora del "Colegio José Martí", la cual determinaba un Concepto General Bueno y un puntaje de 25 puntos, según el siguiente detalle:

- Cultura General y Profesional	nueve (9)
- Aptitud Docente y Directiva	cuatro (4)
- Laboriosidad y Espíritu de Colaboración	seis (6)
- Asistencia y Puntualidad	seis (6)
- Concepto General: Bueno	
total	veinticinco (25)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

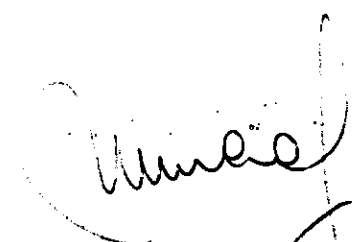
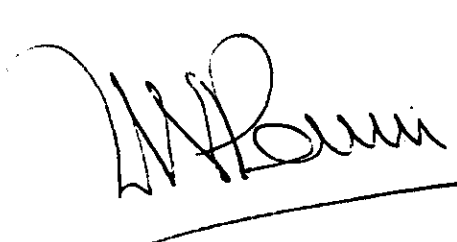
GILBERTO E. LAS CASAS
Subdirector General
Dirección General de Despacho S.L. y T.

SEGUNDA: Una vez operada la anulación de la calificación señalada en el párrafo anterior, la Dirección del Establecimiento procederá a recalificar a la docente, en un todo acorde a los parámetros de la normativa vigente.


TERCERA: LA ACTORA, por su parte, una vez notificada de la nueva calificación otorgada, si la conforma, quedará desistida de la acción judicial señalada, y del derecho invocado en la misma. En caso de no conformar la nueva calificación, el proceso judicial seguirá su curso, previa notificación fehaciente a la demandada de la reanudación de los plazos procesales.

CUARTA: Ambas partes convienen que en función de lo dispuesto en el presente convenio, de conformarse la nueva calificación otorgada, las costas sean distribuidas por el orden causado.

En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor, en la ciudad de Ushuaia, a los 23 días del mes de agosto de 2006.



G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 24 AGO. 2006
BAJO N° 11463



GILBERTO E. LAS CASAS
Subdirector General
Dirección General de Despacho S.L. y T.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



GILBERTO E. LAS CASAS
Subdirector General
Dirección General de Despacho S.L. y T.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

N.M.E. N° 9103 /2.006.-

USHUAIA, 30 AGO. 2006

DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
Sra. Daniela Cristina BEBAN
S/D:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el fin de remitir adjunto proyecto de Decreto, refrendado por la señora Ministro de Educación; mediante el cual se ratifica en todos sus términos el Convenio Transaccional suscripto entre la funcionaria citada precedentemente, ad referéndum del Sr. Gobernador y la señora Mirtha Susana RODRIGUEZ.

Atentamente.

MARIA ELENA ROMANO
Directora de Despacho
M.E.

G.T.F.
H. 7/6
R.
A.

DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO Secretaría Legal y Técnica
31 AGO. 2006
14, 50 RECIBIO

104006/06

MINISTERIO DE EDUCACIÓN MESA DE ENTRADA Y SALIDA
11 SET. 2006
HORA